

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, VEINTINUEVE (29) DE JUNIO DE DOS MIL
VEINTIUNO (2021)**



**REFERENCIA: 2021-00179
PROCESO: SOLICITUD APREHENSION
VEHICULO
DEMANDANTE: BANCO FINANDINA S.A.
DEMANDADO: CESAR AUGUSTO MORENO
CUESTAS**

Atendiendo la solicitud que antecede, allegada por parte de la NOTARIA SEGUNDA DE ARMENIA, QUINDÍO, a través del cual solicita la suspensión del asunto de la referencia, bajo el procedimiento de la negociación de deudas (Artículo 545 ley 1564 de 2012), el Despacho no lo encuentra procedente, habida cuenta, que dicha solicitud de aprehensión fue rechazada mediante auto fechado al 26 de mayo de 2021.

Comuníquese la anterior decisión al correo electrónico notariasegundaarmenia@gmail.com.

NOTIFÍQUESE

JORGE IVÁN HOYOS HURTADO

JUEZ

GAT

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO NUMERO _____ DEL
30 DE JUNIO DE 2021

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Edison Rivera Robles'.

EDISON RIVERA ROBLES
Secretario

Firmado Por:

**JORGE IVAN HOYOS HURTADO
JUEZ
JUZGADO 008 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-
QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

060afe5abb719043a3381c144cf8330e45d810940e225bf9e76c64063b845e

Documento generado en 29/06/2021 10:46:00 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**